



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR ANA MARÍA NAVARRO
GONZÁLEZ.**

ALGARROBO,

08 MAY 2019

DECRETO N°

1174 " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.677 de fecha 20.08.2018; Modifica decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137 de fecha 06 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 084 de fecha 02.05.2019 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N° 015/2019 de fecha 03.05.2019 de la Coordinadora P.I.E./SEP, donde solicita la compra de sesenta y un cuellos y gorros marinos para los alumnos de Pre-básica del establecimiento educacional, con motivo celebración del 21 de mayo, correspondiente a la dimensión convivencia escolar, acción comprometidos con el colegio del plan de mejoramiento de la subvención escolar preferencial, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.
2. Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Ana María Navarro González	\$ 292.800.
Cristina Luisa Pinto Garcés	\$ 317.200.
Margarita Carrasco Zuil	\$ 335.500.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ANA MARÍA NAVARRO GONZÁLEZ, Rut. N° 10.107.411-0, con domicilio en Corina Aravena N°243 Aguas Marinas Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ana María Navarro González, la suma total de \$ 292.800.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra cuello y gorros marineros.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-02-002 "Vestuario. Accesorios y Prendas de Vestir" por \$ 292.800.-, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

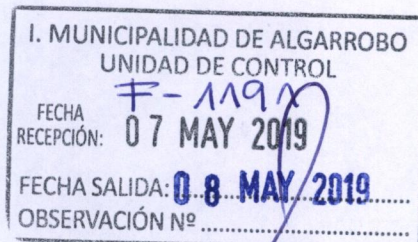


VAMD/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)



1174 " "